



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO-Nº 710

CASTRO, 21 de marzo 2023

**VISTOS:** El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO:

DECLÁRESE Y APRUÉBESE como Actividad Municipal, la realización de Talleres de Apresto Laborales y Charlas OMIL por parte de los profesionales OMIL en el marco del programa Fortalecimiento OMIL – Sence Ilustre Municipalidad de Castro. Dichas actividades se realizarán con usuarios de toda nuestra comuna con la finalidad de fortalecer la búsqueda de empleo capacitándolos en habilidades como entrevistas laborales, elaboración de Curriculum Vitae, presentación Parrilla Programática de nuestra OMIL, entre otros beneficios.

Los gastos que se realicen por estos eventos se imputarán a la cuenta extrapresupuestaria 1140524005 correspondiente al programa Fortalecimiento OMIL Ilustre Municipalidad de Castro..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



  
**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE**  
SECRETARIA (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
CASTRO



  
**DANTE MONTIEL VERA**  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
CASTRO

DMV/JUB/rna

Distribución:

- OMIL
- Dirección Admin. y Finanzas.
- Archivo Secretaria Municipal.-